

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

01 55153

0

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01055153 00000003

Folios: 18

Fecha (UTC): 2021-07-10 09:19:22

Trámite : 683 PATENTES 0 1 REGISTRAR/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: HUGO LONDOÑO

Dirección: CALLE 17 # 11-16

Teléfono: 8734605 Fax:

E-mail: 033 2180985

Domicilio: FUSAGASUGA (CONDINAMARCA)

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐Número 11382928

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: HERNAN RESTREPO CARDONA

Dirección: CALLE 19 # 5051 oficio 303

Teléfono: 3426843 Fax: 2849516

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐Número 19140315 TP20194

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: HUGO LONDOÑO

Dirección: CALLE 17 # 11-16

Teléfono: 8734605 Fax:

E-mail:

Domicilio FUSAGASUGA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐C.E. ☐Número 11382928

⑤

Título (54)

~~MOTOCICLO MEJORADO PARA TRANSPORTES INDIVIDUAL~~

⑥

Clasificación Internacional (51) B62K 5/02

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐12 meses ☐18 meses ☐Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 41.862-41.862

Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este Impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

MARCAS & PATENTES
 HERNAN RESTREPO CARDONA
 Propiedad Industrial – Propiedad Intelectual
 Calle 19 # 5 – 51. Oficina: 303
 Atención al Cliente: 4124264
 E mail: marcas72@uol.com.co
 Bogotá, D.C. – Colombia.

Señores
 DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS.
 Superintendencia de Industria y Comercio.
 E. S. D.

Referencia :

Asunto : Proceso Gubernativo de Concesión y Registro de la
 Patente Modelo de Utilidad¹ -MOTOCARRO MEJORADO PARA TRANSPORTE INDIVI-
 VIDUAL.
 Solicitante : HUGO LONDOÑO
 Apoderado : HERNAN RESTREPO CARDONA

Yo, HUGO LONDOÑO, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como persona natural dentro del proceso de la referencia, atentamente manifiesto a ustedes que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor HERNAN RESTREPO CARDONA, también mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la C.C.Nº. 19.149.395 de Bogotá, Abogado titulado inscrito con T.P.Nº. 30944 del C.S.J., para que promueva el proceso gubernativo de concesión y registro de la patente modelo de utilidad denominada:

Además de las facultades conferidas por el artículo 70 del C.P.C., mi apoderado queda facultado para adicionar, reformar las pretensiones de la solicitud, pagar derechos o tasas, atender observaciones oficiosas o a instancia de parte.

Atentamente,

Acepto el poder conferido;


 C.C.Nº. 77382928FC


 HERNAN RESTREPO CARDONA.
 C.C.Nº. 19.149.395 de Bogotá.
 T.P.Nº. 30944 del C.S.J.

Ante mí, Liduara Sopulveda Casio, Notaria treinta y Una
Encargada del Circuito de Bogotá compareció Lugo

Antonio C 77387418 Febrero 2001

quien declara que la firma que aparece en este documento
es la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas
sus partes en lo de lo cual se firma bajo diligencia en Bogotá
D.C. a los días del mes de

- 6 JUL 2001

P.B.
cc77387428F66



MOTOCARRO MEJORADO PARA TRANSPORTE INDIVIDUAL

OBJETIVO DEL INVENTO : Esta invención se refiere a un novedoso modelo de motocarro para transporte individual y que como característica particular se basa en la integración de partes o elementos tomados de motocicleta y de automóvil con adaptaciones de conformación y diseños en dichas partes para conformar un vehículo de tres ruedas, con tracción posterior y de utilización individual para turismo, recreación o deporte, especialmente.

El modelo presente se basa en un vehículo motocarro cuya parte frontal delantera se toma de una motocicleta representada en su manubrio de dirección, tablero y tenedor de la rueda delantera y frenado manual para dicha rueda, integrada dicha parte con un motor de alto cilindraje, de 4 tiempos, entre 1.300 y 1.600 centímetros cúbicos con refrigeración por aire particularmente para acomodarlo al sistema actual de las motocicletas, dicho motor acoplado a través de un eje de conexión a una caja mecánica de cambios o marchas, de la cual en su extremo posterior emergen dos semiejes rectos hacia un par de ruedas de tracción que conforman el eje trasero. Se prevé un par de pedales de frenado posterior y embrague.

En otro objetivo, el invento a través de presente modelo de utilidad, se proveen un juego de brazos estabilizadores para el motocarro a manera de la llamada barra de torsión estabilizadora en algunos automotores, y del mismo modo para el armado del presente modelo la invención provee un diseño especial de una estructura o chasis de soporte que le imparte rigidez al conjunto y resistencia suficiente para soportar el peso del motor, la caja de marchas y el peso propio del conductor y acompañante, además de proveer durante la marcha estabilidad complementada con el trabajo de los llamados brazos estabilizadores a lado y lado de dicho chasis, como veremos adelante en la descripción del detallada del modelo.

Otra adaptación para el presente modelo consiste en proveer un mecanismo especial de palanca de cambios de marcha que permita desplazamientos rectilíneos como giratorios en la maniobra de los cambios durante la marcha.

El motocarro del modelo aquí propuesto como invención, conlleva los accesorios convencionales tanto de la moto en su sección delantera, tablero, luces, guardabarros para las ruedas, equipo de sonido opcional, asientos y forros, de modo que configure un vehículo de transporte del tipo motocarro, particularmente enfriado por aire en su motor.

DESCRIPCION DEL MODELO : Para entender mejor el alcance de la presente invención y su modelo representativo, nos remitimos a las figuras y esquemas del mismo, a saber :

La Figura 1 Es una vista general y en perspectiva lateral posterior del ensamble de los elementos característicos del motocarro en mención ;

La Figura 2 presenta un detalle de la estructura o armazón de soporte del motocarro ; vista también la perspectiva ;

La Figura 3 presenta un detalle de la innovación de diseño introducida en el modelo a través de los brazos estabilizadores;

La Figura 3ª es un detalle parcial explicativo del ensamble de la parte delantera del brazo a la estructura o chasis;

La Figura 4 presenta un esquema (en vista superior o planta) del montaje del brazo estabilizador en el plano posterior :

La Figura 5 presenta para ilustración un detalle del sistema de amortiguación y/o suspensión en el tren posterior de rodaje;

La Figura 6 es un detalle o esquema de la adaptación introducida al modelo sobre la manija de accionamiento de los cambios de marcha, visto en planta o plano superior del modelo; y

La Figura 7 muestra en aspecto general y a manera de esquema de montaje (en vista superior) la disposición o armado de los elementos motrices del motocarro en su aspecto general.

Conforme a las figuras mencionadas, el modelo de utilidad aquí propuesto se caracteriza por un motocarro 10 que como se menciona al comienzo se caracteriza por el ensamble de un conjunto delantero 11 de una motocicleta con su rueda delantera 11' de tenedor inclinado y manubrios de dirección 12 a cargo del conductor, un juego de ruedas 18 para el tren posterior de rodaje, 13 dichas ruedas de anchura de banda mayor que la rueda delantera única y particularmente, tomadas como ruedas de automóvil. El modelo conlleva un motor 14 de alto cilindraje (entre los 1.300 y los 1.600 centímetros cúbicos) especialmente refrigerado por aire a través de una turbina de tiro forzado 19 y aletas radicales circundado al motor, 19' (figuras 1 y 7). Una cubierta intermedia 15 resguarda interiormente un elemento de conexión a manera de eje recto estriado 45 (figura 7), conexión que llega al motor 14 a una caja de cambios o marchas 16 situada en el plano posterior del motocarro, de la cual salen en sentido perpendicular a su eje central un par de semiejes 17 hacia los cubos de las ruedas traseras de rodaje 18.

En la figura 2 se aprecia un detalle de la estructura de soporte del motocarro, la cual se caracteriza por una armazón 20 con dos planos delanteros de soporte 21 que se proyectan ascendentemente para converger en una configuración tubular 22 por entre la cual se desliza la barra soporte de los manubrios y la rueda delantera del motocarro, dicha estructura con unos párales verticales 23 que en su base convergen en nudos de amarre 24 de los cuales salen unas barras inclinadas 25 y 26. La estructura remata en su plano posterior en una denominada parrilla 27 rectangular en tanto las barras inclinadas convergen en una unión elevada que proyecta una barra horizontal 28 que remata en sus extremos libres en un paral vertical 29. Toda esta armazón o estructura del chasis soporte del motocarro constituye una protección al motor, el eje de acople del motor y la caja de cambios a la vez provee el soporte para el asiento conductor y la conexión de otras piezas de la estructura soporte del vehículo en aras de su sustentación y balanceo equilibrado durante la marcha y los giros de la misma, sin riesgo de volteos o volcamientos. Por efecto de un sistema de suspensión los semiejes del plan posterior de rodaje 17 conllevan un sistema 30 de suspensión (figura 5) entre la sección tubular 17 y la barra 28 del plano posterior de la estructura o chasis, dicha suspensión caracterizada por un juego doble de muelle resortado 31 y un amortiguador resortado igualmente 32 en cada uno de los semiejes 17 a manera de suspensión independiente para cada semieje.

En la figura 3 se presenta una innovación para el modelo caracterizada en la introducción al diseño de un dispositivo de estabilización y balanceo a la estructura soporte 20 del motocarro .

El brazo estabilizador 38 de la figura 3 se caracteriza por una estructura tubular de dos secciones 39 con un curvamiento o desvío en su tramo extremo que se unen con una traviesa 41, dicho brazo con un extremo de unión 40 a la estructura tubular del chasis o armazón 20, y otro extremo 42 de unión al exterior de la cubierta tubular del semieje 17 (figura 4).El extremo 40 de unión al chasis tubular se compone esencialmente de una cabeza de tuerca 43 unida a un remate de porción tubular roscado 40 que aloja para fijación un tornillo 44 en tanto el extremo opuesto de fijación al semieje 17 conlleva una placa soldada a los extremos tubulares del brazo 38 con perforaciones de atomillamiento a una platina correspondiente en el semieje o su cubierta 17.

Entre otras innovaciones introducidas en la conformación del presente modelo de motocarro y según la figura 6 se menciona una adaptación en la caja de cambios y la barra manual de cambios de marcha. En efecto, el presente modelo ofrece un motor centrado en la mitad del motocarro, unido por un eje de conexión 45 (que actúa a manera del eje cardan en otros sistemas vehiculares) a la caja de cambios 16, en la cual y para efectos de configurar el eje trasero de tracción se han invertido la posición de los piñones planetarios para invertir así mismo las trayectorias de las ruedas traseras. El eje 45 de acople no tiene ninguna escualización como la que podría tener su eje homologo cardan con junta universal y va protegido por una carcaza 15 que bien puede tomarse de una sección de carcaza o cubierta de una caja de cambios convencional, la cual a su vez delimita la distancia entre los ejes de rodamiento del motocarro constituyéndose en si en un centro de gravedad del motocarro.

La caja de cambios 16 en su extremo posterior lleva una prolongación del eje 33 al cual se le adapta una pieza de empalme 34 para un brazo de manivela con una porción recta 35 y un acomodamiento 36 en L que remata en su extremo en una manija 37 de accionamiento de los cambios, adaptación por la configuración en L mostrada en la figura para permitir desplazamientos rectilíneos y giros de accionamiento en la maniobra de la palanca al " meter " los cambios de marcha.

El motocarro de la presente invención puede alcanzar dentro de las características aquí mostradas velocidades de hasta 170 Kilómetros por hora, su peso es inferior a un modelo pequeño de los del mercado automotor convencional , admite neumáticos de motocicleta en su tren delantero de rodaje y llantas de banda de rodadura ancha para el tren posterior a fin de incrementar estabilidad y agarre al piso. Hay una característica complementaria al factor de estabilidad del motocarro en marcha y es que el diseño del vehículo ha sido calculado estableciendo un triángulo casi equilátero entre los extremos de los semiejes del tren posterior de rodaje con el extremo del tren delantero; se dice que casi equilátero por cuanto la distancia entre los extremos del tren posterior podría ser igual a la distancia entre dichos semiejes y el centro de la rueda delantera, distancia tomada como altura del supuesto triángulo al que bien podría denominarse para efectos de construcción, el triángulo del equilibrio para la sustentación y balanceo del motocarro. Este planteamiento del diseño bien podría apreciarse en la figura 7 si se tratara de esquematizar un triángulo imaginario de equilibrio entre los puntos A B y C a trazos interrumpidos, y que se traen aquí a manera de ilustración, no de limitación, pero que de todos modos se pueden convertir en parámetros de diseño en aras del equilibrio y sustentación del motocarro cuando se trata de tomar curvas a más de 80 kilómetros por hora en trayectos de no muy amplio radio de curvatura.

Sin carácter limitativo de lo aquí expuesto pero si desvirtuar el espíritu de la invención especialmente en las pieza y configuración de componentes para

conformar el modelo de motocarro aquí descrito, como novedad para efectos de la invención lo definido en las siguientes cláusulas o reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Modelo de un motocarro vehicular de transporte individual, el incluye parte de elementos de motocicleta y parte de elementos de un automotor, ensamblados entre si de modo que configuran un conjunto rodante motorizado de tres ruedas, una delantera de motocicleta y dos posteriores de banda ancha de rodadura de automóvil, dicho modelo caracterizado por comprender :
 - Un tren delantero de rodaje con base en rueda única de motocicleta que incluye su soporte inclinado o tenedor, manubrios de dirección, freno manual delantero, tablero de instrumentos, luces , pitos y señalizadores,
 - Una estructura metálica tubular de soporte o chasis del motocarro que incluye lateralmente ~~unos medios estabilizadores~~ * (38)
 - Un conjunto motriz que comprende un motor de alto cilindraje, medios de accionamiento por pedal de embrague y frenos posteriores, un eje conector del motor con una caja de cambios mecánica, adaptada especialmente para derivar en su parte posterior un par de semiejes de tracción hacia un par de ruedas de arrastre traseras, un mecanismo adaptado para cambios de marcha,
 - Sistema de encendido convencional, lubricación alimentación de combustible y refrigeración para el motor,
 - Sistema de suspensión independiente par cada semiejes posterior,
2. Motocarro conforme a la reivindicación 1, en donde el motor de alto cilindraje va entre los 1.300 y los 1.600 centímetros cúbicos con base en una unidad de combustión de cuatro tiempos.
3. Motocarro según las reivindicaciones 1 y 2, en donde el motor de cuatro tiempos es un motor enfriado por aire, que puede llevar turbina y aletas de enfriamiento exterior
4. Motocarro según la reivindicación 1, en la cual la estructura tubular de soporte conlleva en sus flancos ~~unos medios estabilizadores~~ por brazos metálicos que se unen por un extremo chasis tubular de soporte y por el extremo con la cubierta de los semiejes posteriores.
5. Motocarro según la reivindicación 1 en la cual el motor y la caja de cambios alojados al interior de la estructura metálica de soporte van conectados en su rotación a través de u eje conectados por estrías en sus extremos a unas respectivas tomas o acoples de dicho motor y dicha caja, a manera del eje cardan, dicho eje protegido por una cubierta o carcasa que sirve igualmente de centro de gravedad del conjunto.
6. Motocarro conforme al punto 1 en el cual entre la prensa de embrague plano posterior del motor y el extremo libre de la caja de cambios se provee una adaptación de palanca manual para los cambios de marcha,

caracterizada por un elemento o porción metálica de perfil redondo cuyo extremo cercano a la conexión con el extremo de la caja de cambios lleva una configuración acodada o doblez en L.

7. Motocarro conforme a la reivindicación anterior 6 en el cual la configuración acodada o en L de la barra de cambios permita que la maniobra manual de la misma pueda hacerse en trayectos rectilíneos adelante o atrás y en pequeños giros conforme al cambio de marcha deseado.
8. Motocarro conforme a la reivindicación 1 en el cual los semiejes derivados de la caja de cambios en el tren posterior de rodaje conlleva cada uno suspensiones independientes con base en un conjunto de resorte o muelle y amortiguador resortado en cada uno.
9. Motocarro conforme a las reivindicaciones anteriores que se caracteriza por configurar en su diseño y construcción un equilibrio de marcha y giros, con base en un triángulo configurado entre la distancia entre los centros de las ruedas posteriores y una altura relativamente igual entre dicha distancia y la línea axial o central hasta el tren delantero de rodaje.

Resumen de la reivindicación 1.

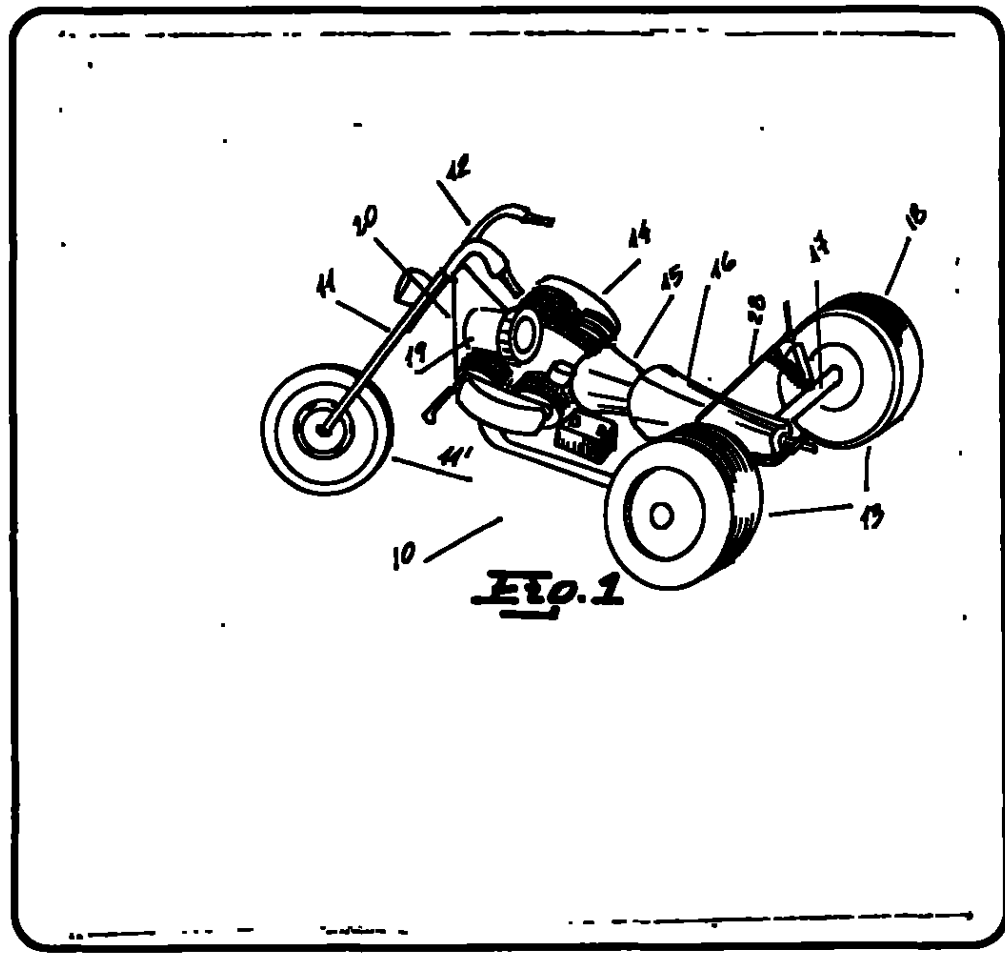
10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: HERNÁN RESTREPO CARDONA

FIRMA: *Hernán Restrepo Cardona*

C.C. 15.148.355 T.P. 30544

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

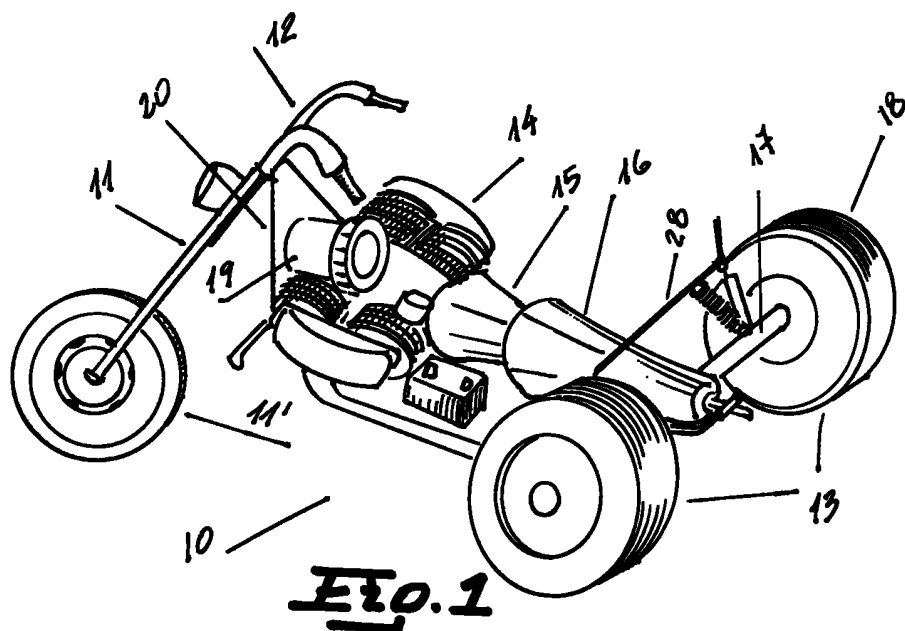
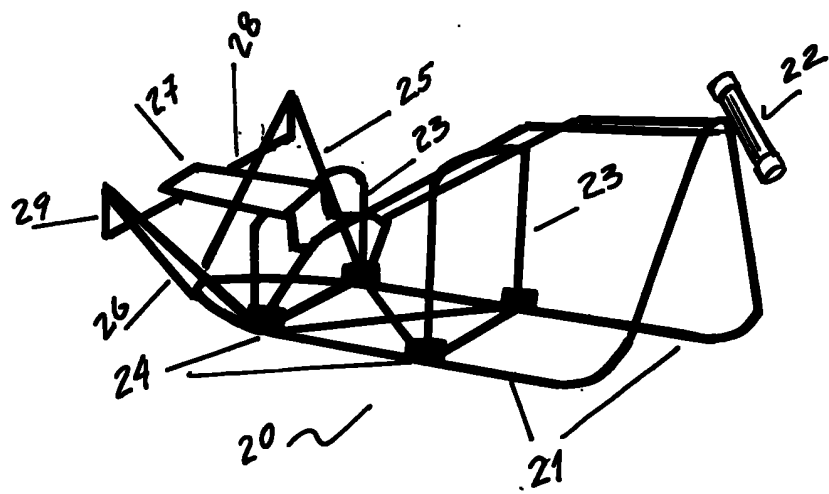
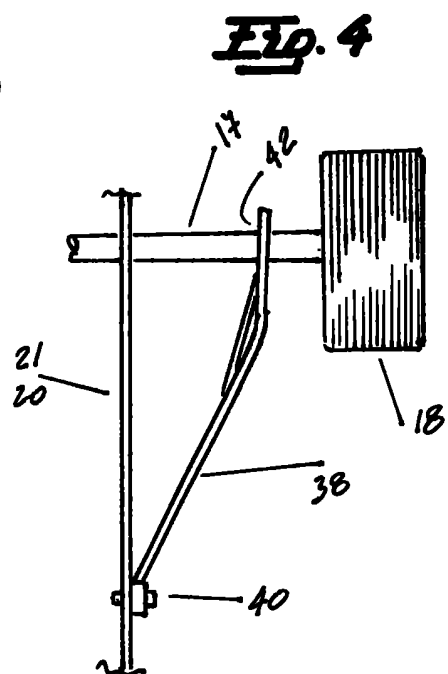
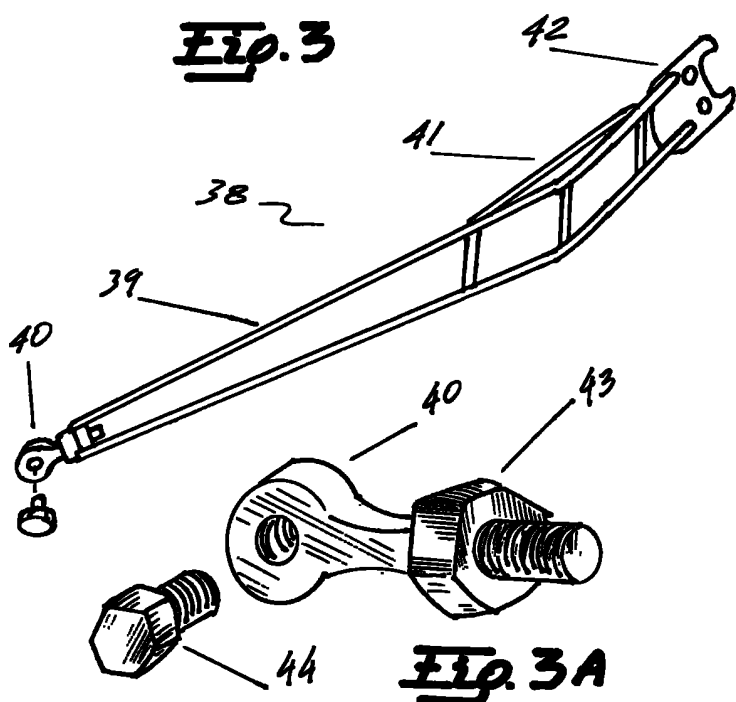
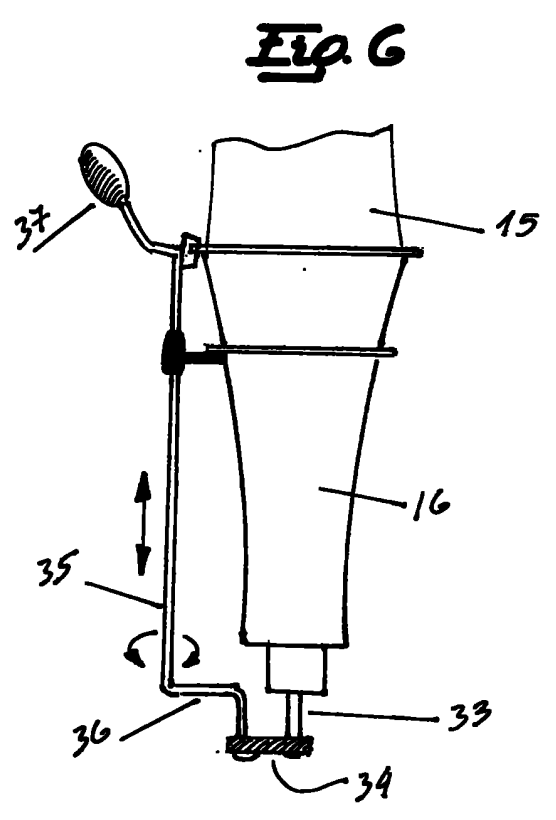
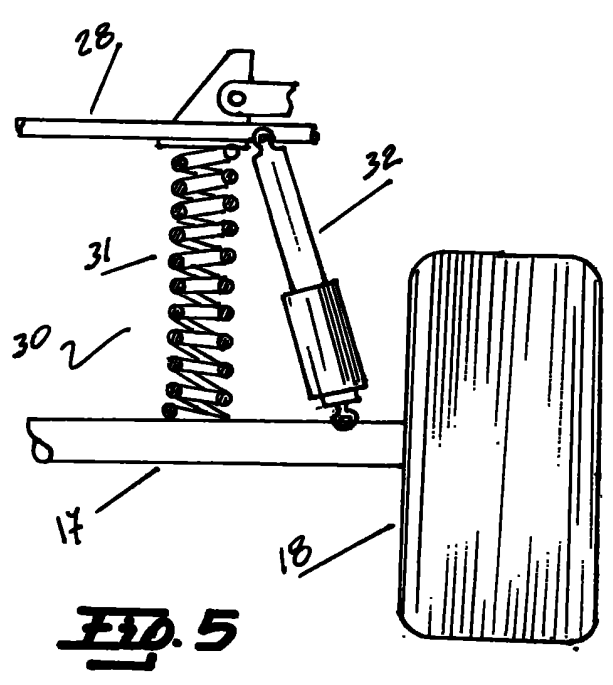


Fig. 2







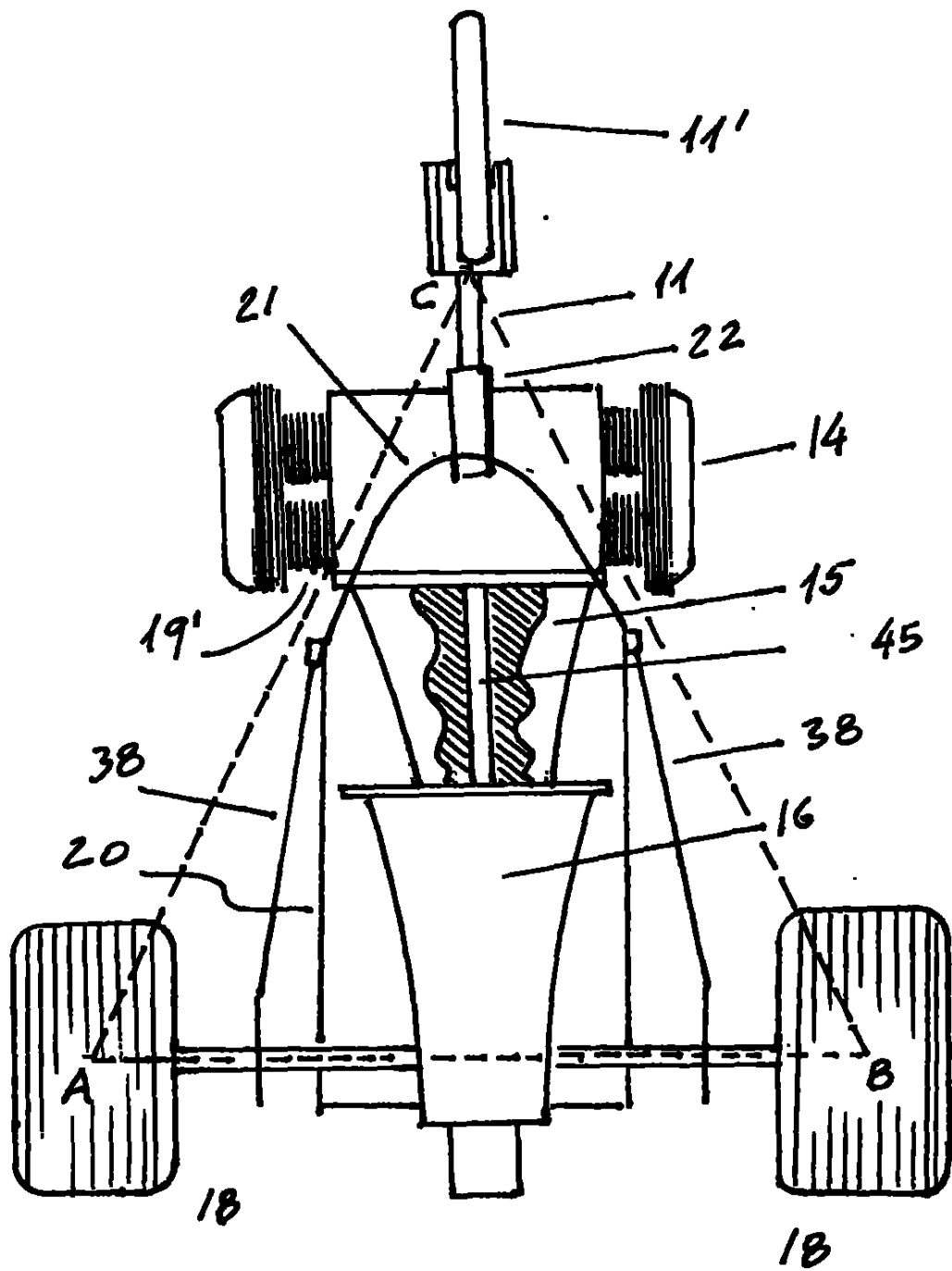


FIG. 7

Letro Arte 12 cm x 12 cm
Para Publicación.

Expediente No		01055153	No de Folio
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:	1	

Observaciones:

foto motocarro

Expediente No		01-039-153	No de Follo
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:	1	✓

Observaciones:

foto moto carro



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radiacion : 01035153 00000003 Folios: 18
Fecha (ACD): 2001-07-10 03:19:22
Tramite : 033 PATENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

BIT : 000170009-2

CERTIFICACION DE EXPEDIENTE : 01 - 41,000
FECHA : JULIO 10 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DE QUIEN PAGA	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	VF. PAGO
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 00110-6	3100210	09/07/2001	111,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDADES I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	111,000.00
		TOTAL :	111,000.00

CON: CUENTA BANCARIA DEL BANCO

RECEPCION : _____ 

RECIBO DE DINERO APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXPEDIENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARJETA VIGILANTE Y NO CANCELADA POR NINGUN RECTOR.

Camara 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 999176089-2

Radiacion : 01053153 C33C330

Fecha (ACD): 2001-07-10 09:19:22

Folios: 18

Tramite : C33 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 01 - 41,406
FECHA : JULIO 6 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	NO. PAGO	FECHA PAGO	VAL. PAGO
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 00110-6	3043007	06/07/2001	570,100.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,300.00
	TOTAL :	100,300.00

ECH: CIENTO MIL TRESCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RESERVA DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No.

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILITADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []	MODELO DE UTILIDAD []	☒
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Descripción de la invención	[]	[]
• Dibujos de ser estos pertinentes	[]	[]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[] []

DISEÑO INDUSTRIAL []		
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño .	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[] []

ESQUEMA DE TRAZADO []		
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[] []

Firma Responsable

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01055153 03200320 Folios: 10
Fec Fecha (FEB): 2001-07-10 09:19:22
Tramite : 003 PATENTES D I REGISTRO 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVOS COMERCIOS

Carretera 13 No. 27-00 Piso 2 mezzanine
Contratador: 382 05 45
Fax: 380 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá DC

Doctor
HERNAN RESTREPO CARDONA
apoderado del solicitante

REFERENCIA:	Radicación No.	01- 55153
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2273
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 18-05-2004 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 508 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 25-04-2001. El término hábil señalado por la ley expiró el 08-11-2001 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia